



Buenos Aires, 8 de abril de 2026

RES. CM N° 75/2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y la Res. Presidencia N° 371/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto se aprobó el “Programa de Prácticas Rentadas para la Inserción Laboral de Jóvenes Sin Cuidados Parentales”.

Que a su vez se designó como autoridad de aplicación de la Ley N° 6.889 para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Dirección General de Factor Humano dependiente de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que también se facultó al/la Titular de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el dictado de normas aclaratorias, interpretativas, complementarias o modificatorias sobre el “Programa de Prácticas Rentadas para la Inserción Laboral de Jóvenes Sin Cuidados Parentales”.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 8 de abril de 2026, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Res. Presidencia N° 371/2026.



Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 75/2026



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

